

Bogotá, D. C., 9 de julio de 2024

CE-PRESIDENCIA-PQRS-INT-2024-3124

Señores:

MAYER ANDRÉS VERÚ MONTES

Correo electrónico: veru.amyer.olb@gmail.com

SAMUEL SANTIAGO ARCE SOTO

Correo electrónico: taylorsuff@gmail.com

JHONATAN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Correo electrónico: jhon0102rf@gmail.com

BRIAN STEVEN COTRINO

Correo electrónico: cotrinobrian@gmail.com

JUNIOR ALEXANDER CAPERA

Correo electrónico: serranojunior675@gmail.com

JUAN DAVID CLAROS COQUECO

Correo electrónico: claros_david@hotmail.com

Ref.: Radicación :

CE-EXT-2024 – 1685 - 1740 – 1741 – 1742 – 1754 – 1755 – 1756 – 1757 – 1759 - 1760 - 1761

Respetados señores:

Se acusa recibo de los escritos del 19, 20, 21, 25 y 26 de junio de 2024, radicados a través del formulario PQRSDF dispuesto en la página web del Consejo de Estado, en el que, en calidad de estudiantes del Sena solicitan se les habilite el usuario y contraseña para acceder a la plataforma en la que deben presentar unas << pruebas tyt>.

Al respecto se les informa que, revisado integralmente el contenido de los escritos, no se advierte petición sobre la que esta Corporación deba emitir pronunciamiento alguno. Por lo tanto, con fundamento en el deber de remisión que les asiste a las autoridades cuando no son las facultadas para tramitar los asuntos que le dirigen previsto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se trasladarán los escritos a esa entidad, para lo de su competencia.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente
ARIEL RIAÑO MORALES
Magistrado Auxiliar

ARM/ijge